



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
**JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL**

**SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2021.**

**RESOLUCIÓN 166-2021**

La Junta de Aviación Civil, órgano asesor del Poder Ejecutivo, que tiene como responsabilidad principal establecer la política superior de la aviación civil, regular y ejecutar los aspectos económicos del transporte aéreo, ejercer las funciones que le son otorgadas por la Ley Núm.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada, y aplicar las normas y reglamentos en las áreas de su competencia, tiene a bien conocer el siguiente punto de agenda:

**PUNTO 2:**

Solicitud de aprobación programas de vuelos chárter, y verificación de los vuelos chárter autorizados desde la pasada reunión ordinaria celebrada en fecha 28 de julio de 2021.

**CONSIDERANDO:** Que el transporte aéreo es fundamental para el desarrollo del turismo, y constituye uno de los sectores más importantes de la economía dominicana por sus aportes directos e indirectos en la generación de empleos, divisas y demandas de bienes y servicios.

**CONSIDERANDO:** Que la aprobación de los servicios no regulares (chárter) estimula el tráfico no tradicional hacia el país, como un elemento que contribuye al crecimiento del turismo y la economía nacional.

**CONSIDERANDO:** Que el Decreto 232-14 en su artículo 14, establece que todo operador aéreo extranjero que no esté amparado en un Permiso de Operación expedido por la Junta de Aviación Civil deberá solicitar permisos para la realización de vuelos no regulares o chárter, a través de un consignatario de aeronaves de Operadores Aéreos Extranjeros en Vuelos no Regulares o Chárter.

**VISTO** el programa de vuelos chárter contentivo de ciento cuatro (104) operaciones para el transporte de pasajeros y ciento dieciséis (116) de carga, desde el 13 de agosto de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

**PROGRAMAS DE VUELOS CHÁRTER**

CONSIGNATARIO	AEROLÍNEA	CANT. VUELOS	RUTAS	PERÍODO
SERVAIR, S. A.	ESTELAR LATINOAMERICANA, C.A.	78	CCS/PUJ/MAR; y MAR/PUJ/CCS.	Del 20-8-2021 AI 31-12-2021
	ROYAL FLIHT AIRLINES	14	SVO/PUJ/SVO.	Del 13-8-2021 AI 25-10-2021
	EDELWEISS AIR AG.	8	ZRH/POP/SJO; y SJO/POP/ZRH.	Del 8-10-2021 AI 30-10-2021
	ALIANZA GLANCELOT, C.A. D/B/A ALBASTRO AIRLINES.	4	CCS/PUJ/CCS.	Del 23-8-2021 AI 30-8-2021
CARIBETRANS, S.A.S.	TITAN AIRWAYS, LTD. (Carga)	22	MIA/SDQ/MIA; MIA/ANU/STI/MIA; y MIA/SXM/SDQ/MIA.	Del 14-8-2021 AI 31-8-2021
	SKYBUS SAC. (Carga)	18	MIA/SDQ/MIA.	Del 14-8-2021 AI 31-8-2021





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL

CARIBETRANS, S.A.S.	AEROSUCRE. (Carga)	8	PTY/SDQ/BOG; y PTY/SDQ/PTY.	Del 19-8-2021 Al 27-8-2021
G-HTC AIRLINES SEVICES, S.R.L.	SWIFT AIR, LLC. (Carga)	60	MIA/SJU/SDQ/MIA.	Del 1ro.-09-2021 Al 30-08-2021
	TAMPA CARGO, SAS. (Carga)	8	MIA/SDQ/MDE; y MIA/SDQ/BOG.	Del 3-9-2021 Al 28-9-2021
3	9	Pasajeros 104 Carga 116 Total 220		Del 13-08-2021 al 31-12-2021

VISTA la relación de vuelos chárter autorizados desde la última sesión ordinaria de la Junta de Aviación Civil en fecha 28 de julio de 2021, en cumplimiento a la Resolución 557-2000, consistente en cuarenta y cuatro (44) vuelos de pasajeros y cuarenta y cuatro (44) vuelos de carga.

1. **SKY ONE HOLDING D/B/Q PRIVAIRA**, uno (1) vuelo el día 28 de julio de 2021, desde Carolina del Norte, USA hacia Punta Cana.
2. **PRESIDENTIAL AVIATION, INC.**, un (1) vuelo el día 30 de julio de 2021, desde Opa-Locka hacia La Romana.
3. **AIR CHARTER INC. D/B/A AIR FLAMENCO**, tres (3) vuelos, los días 28, 29 y 30 de julio de 2021, desde Aguadilla hacia Santo Domingo.
4. **RUTAS AÉREAS, C.A. D/B/A RUTACA**, uno (1) vuelo el día de 29 de julio de 2021, desde Maiquetía hasta Santo Domingo.
5. **AVCON JET AG.** uno (1) vuelo el día 1ero.de agosto de 2021, desde Austria hasta Puerto Plata.
6. **CONSORCIO HELITEC**, seis (6) vuelos, los días 30 de julio; 1ro., 2, 5 y 6 de agosto de 2021, desde Maiquetía hacia Santo Domingo.
7. **AIR ANTILLES EXPRESS**, cuatro (4) vuelos, los días 1ero., 2 y 3 de agosto de 2021, desde Martinica y San Martín hasta Santo Domingo.
8. **SKYBUS SAC.**, trece (13) vuelos de carga, del 1ero. al 13 de agosto de 2021, desde Miami hasta Santo Domingo.
9. **AEROSUCRE**, ocho (8) vuelos de carga, los días 5, 6, 12 y 13 de agosto de 2021, desde panamá, hacia Santo Domingo.
10. **TITAN AIRWAYS, LTD.**, diecisiete (17) vuelos de carga, del 1ero. al 13 de agosto de 2021, desde Miami hacia Santo Domingo (15) Santiago (2).
11. **SKY ONE HOLDING D/B/A PRIVAIRA**, un (1) vuelo el día 3 de agosto de 2021, desde Miami, Orlando hacia Punta Cana.
12. **CARIBBEAN SUN AIRLINES**, cuatro (4) vuelos, días 14, 21 y 22 de agosto de 2021, desde Miami hacia Punta Cana.

2 de 4



C/ José Joaquín Pérez No. 104, Gazcue, Distrito Nacional  
República Dominicana  
Tel: 809-689-4167  
www.jac.gob.do





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
**JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL**

13. **PUERTO RICO INTERNATIONAL AIRLINES**, cuatro (4) vuelos, los días 4, 7 y 9 de agosto de 2021, desde Isla Grande Puerto Rico e Islas Vírgenes, USA. hacia Punta Cana (1) Santo Domingo (3).
14. **SUNRISE AIRWAYS, S.A.**, dos (2) vuelos, los días 7 y 21 de agosto de 2021, desde Haití, hacia Santo Domingo.
15. **TALON AIR**, dos (2) vuelos, los días 8 y 15 de agosto de 2021, desde Isla Verde, Puerto Rico y Carolina del Norte, USA hacia La Romana.
16. **PLUS ULTRA LÍNEAS AÉREAS**, tres (3) vuelos, los días 5, 8 y 12 de agosto de 2021, desde Madrid hacia Santo Domingo.
17. **CORPORATE AIR, LLC.**, un (1) vuelo el día 6 de agosto de 2021, desde Boston, USA hacia La Romana.
18. **INTERCARIBBEAN AIRWAYS, LTD.** un (1) vuelo el día 5 de agosto de 2021, desde Islas Turcas y Caicos hacia Punta Cana.
19. **ALIANZA GLANCELOT, C.A. D/B/A ALBASTROS AIRLINES**, tres (3) vuelos, los vuelos 16, 18 y 20 de agosto de 2021, desde Maiquetía hacia Punta Cana.
20. **UNITED PARCEL SERVICE, CO. (UPSCO)**, dos (2) vuelos de carga, los días 8 y 9 de agosto de 2021, desde Miami y San Juan Puerto Rico hacia Santo Domingo.
21. **ESTELAR LATINOAMERICA, C.A.**, dos (2) vuelos, el día 16 de agosto de 2021, desde Maiquetía y Maracaibo, Venezuela hacia Punta Cana.
22. **AIR CARGO CARRIER**, un (1) vuelo de carga, el día 7 de agosto de 2021, desde San Juan, Puerto Rico hacia Santo Domingo.
23. **WESTERN AIR CHARTER DBA JET EDGE INT'L.**, un (1) vuelo el día 9 de agosto de 2021, desde Teterboro, USA hacia Punta Cana.
24. **AVIOR AIRLINES, C.A.**, dos (2) vuelos, los días 20 y 30 de agosto de 2021, desde Maiquetía hacia Santo Domingo.
25. **SKY AIRLINE, S.A.**, dos (2) vuelos los días 10 y 13 de agosto de 2021, desde Chile hacia Punta Cana.
26. **QATAR EXECUTIVE**, un (1) vuelo el día 13 de agosto de 2021, desde Catar hasta Punta Cana.

**RESUMEN DE VUELOS AUTORIZADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA EN FECHA 28 DE JULIO DE 2021**

AEROPUERTO	TIPO DE OPERACIÓN		SUBTOTAL
	PASAJEROS	CARGA	
Santo Domingo	17	42	59
Punta Cana	18	00	18
La Romana	06	00	06
Puerto Plata	01	00	01
Santiago	00	02	02
Higüero	02	00	02
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>44</b>	<b>44</b>	<b>88</b>

3 de 4



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
**JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL**

**VISTO** el Decreto 232-14, de fecha 11 de julio del año 2014, contentivo del Reglamento para la Expedición de las Licencias de Cosignatarios de Aeronaves de Operadores Aéreos Extranjeros en Vuelos no Regulares o Chárter, y la Expedición del Certificado de Agente de Asistencia en Tierra.

**VISTA** la Resolución 180-2010, de fecha 23 de agosto de 2010, emitida por la Junta de Aviación Civil, que aprueba la Política de Transporte Aéreo de la República Dominicana.

La Junta de Aviación Civil, en virtud de las atribuciones que le otorga la ley, DECIDIÓ mediante

**RESOLUCIÓN 166-2021**

**PRIMERO:** Impartir su aprobación a los programas de vuelos chárter, consistentes en ciento cuatro (104) vuelos chárter para el transporte de pasajeros y ciento dieciséis (116) vuelos chárter para el transporte de carga, para un total de doscientos veinte (220) vuelos chárter.

**SEGUNDO:** Ratificar las Autorizaciones de Vuelos Chárter de cuarenta y cuatro (44) vuelos chárter de pasajeros y cuarenta y cuatro (44) vuelos chárter de carga, para un total de ochenta y ocho (88) vuelos chárter, los cuales fueron autorizados administrativamente desde la pasada sesión ordinaria en fecha 28 de julio de 2021.

**TERCERO:** Disponer que la presente Resolución sea publicada en la página web de la Junta de Aviación Civil (<http://www.jac.gob.do>).

Dada en el Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de agosto del año dos mil veinte y uno (2021).

  
Dr. José Ernesto Marte Plantini  
Presidente



JEMP/PPP/ed